CONVOCATORIA DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción VI y X, 23, 24 fracción XI, 35 fracción I y III, 52, 56, 59, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1,2, 3 fracción IV y X, 7, 34 fracción II, 39, 48 y 143 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; y los artículos 114, 115, 116 y 117 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, y demás relativos y aplicables; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones, convoca a los interesados en participar en la Enajenación Mediante Subasta Pública denominada "VENTA DE 02 VEHÍCULOS USADOS" y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos internos fiscales municipales, al tenor de las siguientes:

BASES
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante la Tercera Sesión Extraordinaria del Patronato del Sistema DIF Tlaquepaque, celebrada el día 20 veinte de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó la venta y baja previo a la resolución del dictaminen 01 y 03, para proceder a la desincorporación del dominio público relativa a 02 vehículos usados y obsoletos, a favor de este O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco (DIF Tlaquepaque). Que se manifiestan sus especificaciones a continuación.

Vehículo	Tipo	Marca	Modelo	Año	Color	PLACAS	Nº de Serie
1	CAMIONETA	CHEVROLET	C35 ESTACAS CUSTOM	1996	CAFÉ	JD61669	3GC15410XTG114799.
2	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	2012	BLANCO	JKB6516	3N1AB6AD5CL747106

SEGUNDO. - Con fecha 04 cuatro de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, el LIC. T.C.I Y P.V. José Martin Ibarra Covarrubias, valuador de bienes muebles, y en Hechos de Tránsito Terrestre, con registro como Perito Auxiliar de la Administración de Justicia del Concejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, número 1375, emite los dictámenes correspondientes, a los 02 dos VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS descritos en el párrafo que antecede.

TERCERO. - La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de la enajenación de los bienes materia de la presente, es el de realizarlo conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a los principios de racionalidad, austeridad, control de los de economía, legalidad y rendición de cuentas que se mencionan en el Articulo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles para el Sistema DIF Tlaquepaque.

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

CAPITULO II. CALENDARIO

Convocatoria		
14 DE MARZO DEL 2024		
Pre- Registro		
Fecha: 14 al 15 de marzo de 2024	Hora: 09:00 a 15:00 horas	Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, segundo piso.
Recepción por Escrito de Preguntas para Junta Aclaratoria		
Fecha: 18 de marzo de 2024	Hora: 09:00 a 15:00 horas	Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, segundo piso.
Junta de Aclaraciones		
Fecha: 19 de marzo de 2024.	Hora: 13:00 horas	Lugar: Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Entrega de Sobres con Documentación Legal y Registro Proposiciones Económicas.		
Fecha: 19 y 20 de marzo del 2024.	Hora: 10:00 horas	Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, segundo piso.
Dictamen Legal, Técnico, Apertura de Proposiciones Económicas y Adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones		
Fecha: 22 de marzo de 2024.	Hora: 13:00 horas	Lugar: Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Emisión del fallo y Notificación a los Participantes		
Fecha: Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de apertura de la propuesta económica.	Hora: En Horario de 9:00 a 15:00 horas.	Lugar: Dirección general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Vía correo electrónico.
NOTA: El término para la notificación del fallo será prorrogable conforme a lo establecido por el artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

Entrega de Garantía		
Fecha: Dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Hora: En horario de 9:00 a 15:00 horas.	Lugar: Oficina de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Segundo Piso.
Firma del Contrato		
Fecha: Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Hora: En horario de 9:00 a 15:00 horas.	Lugar: Oficina de Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Av. Santa Rosalía #1040, col. Linda Vista, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Segundo Piso.

CAPITULO III. ACREDITACIÓN DE LOS POSTORES

Todos los POSTORES interesados deberán acreditar su personalidad y/o la legal constitución de la persona moral que representen.

Para cubrir el requisito de acreditación, deberán presentar el Anexo 3 el cual se incluirá en el sobre de propuestas. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

CAPÍTULO IV. CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

De conformidad con los artículos 59 fracciones V, 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA TECNICA

1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: "(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada (en caso de ser persona moral) en caso de incumplimiento, deficiencias, falsedad y omisiones". Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal o por la persona física participante. **Anexo 1.**
   a) La postura económica deberá ser presentada y firmada bajo el formato del Anexo No 1, donde se establecerá el precio neto ofertado en Moneda Nacional (La postura económica deberá de ofertarse por el vehículo usado de interés.
   b) Dicha postura económica no podrá ser menor a la emitida por la valuación de los bienes materia de la presente convocatoria.
   c) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan.

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

PROPUESTA ECONOMICA.

1. La proposición Económica deberá estar con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
2. Deberá establecer el precio
3. Deberá tener adjunto el original de la ficha de depósito o comprobante de pago, debiendo realizar transferencia electrónica y/o depósito bancario, por el importe del 10% diez por ciento de la postura económica ofertada, por concepto de garantía de la seriedad de su propuesta, conforme lo dispuesto por el artículo 84 numerales 3 y 4 de la Ley. Debiendo realizarse a cuenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
4. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
5. Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 3
6. Incluir carta original firmada por la persona interesada y/o el representante legal o apoderado legal (en caso de ser persona moral), en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
7. Anexar carta manifiesta, conforme el anexo 3, en la que se establezca el compromiso de sostener la postura económica durante todo el procedimiento.
8. Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en la que, igualmente, utilizando para ello, el Anexo 6 de las presentes bases.
9. Los participantes deberán de presentar una declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Anexo 7

CAPÍTULO V. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
2. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.
3. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el capítulo IV de las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

Nota: Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello.

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

CAPÍTULO VI. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares de la documentación distinta a la proposición.

El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el apartado de Calendario y Cuadro Normativo, de la presente convocatoria.

APERTURA DE PROPUESTAS.

1) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en esta convocatoria.
2) Se invitará a los licitantes al acto de presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación. Según sea el caso.
3) Invariablemente, en el acto de presentación y apertura de propuestas, intervendrá un representante de la Contraloría y otro de la Dirección.

ACTA

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en donde se hará constar el importe de cada una de las propuestas presentadas.

CAPÍTULO VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad a los numerales 66 Y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en conjunto con los actores municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

CAPÍTULO VIII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque o algún otro Organismos Público Descentralizado.
b) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
c) Si incumple con los requisitos especificados en las presentes Bases, sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

Unidos por la Ciudad que Queremos

d) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
e) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

CAPÍTULO IX. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de enajenación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica.
Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
Luego de la notificación del fallo, el área requirente y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO X. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

El participante adjudicado, se obliga a recoger el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se cancelará el fallo.
La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Jefatura de Jurídico de este Sistema DIF Tlaquepaque, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XI. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al adjudicado.

Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los licitantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco
Unidos por la Ciudad que Queremos

CAPÍTULO XII. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; ubicado en Av. Santa Rosalía, Número 1040, Colonia Linda Vista en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

CAPÍTULO XIII. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de venta o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Capítulo VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.

e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

i) No presentar la garantía establecida.

j) Las demás consideradas a lo largo de este documento.

k) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

CAPÍTULO XIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Dirección podrá cancelar este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO XV. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco se ubican en Av. Santa Rosalía 1040, colonia Linda vista del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco segundo piso.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

ATENTAMENTE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; A 14 DE MARZO DEL 2024.
LCDA. JOSEFINA ENRIQUEZ CORTES

SECRETARIO TECNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

ANEXO 1
POSTURA ECONÓMICA.
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLE.

La Postura se presentará cumpliendo las generalidades manifestadas en el Capítulo IV de las bases de la Venta de Bienes. Dicha postura económica no podrá ser menor a la emitida por la valuación de los bienes materia de la presente convocatoria.

PRIMER VEHÍCULO

Para participar en la subasta pública respecto a la Camioneta vehículo marca CHEVROLET, C35 ESTACAS CUSTOM, año 1996, color café, placas JD61669, con número de Serie 3GC1541 OXTG 114 799, NO siendo menor la oferta al precio de referencia fijado mediante el avalúo número 01/2024 signado por el Lic. Y T.C.I. José Martin Ibarra Covarrubias, la cantidad de **$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).** Según dictamen correspondiente, respecto a este primer Vehículo.

BIEN	PAGO POR PRIMER VEHÍCULO
RELATIVO AI VEHÍCULO 1 (CHEVROLET C35 ESTACAS CUSTOM 1996) USADO Y OBSOLETO	$

SEGUNDO VEHÍCULO

Para participar en la subasta pública respecto al vehículo marca NISSAN, SENTRA, año 2012, color blanco, matrícula JKB6516, Número de Serie 3N1AB6AD5CL747106, NO deberá de ser menor a la cantidad de **$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).** De conformidad al avalúo número 03/2024 signado por el Lic. Y T.C.I. José Martin Ibarra Covarrubias.

BIEN	PAGO POR SEGUNDO VEHÍCULO
RELATIVO AI VEHÍCULO 2 (NISSAN SENTRA 2012) USADO Y OBSOLETO	$

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

ANEXO 2
JUNTA DE ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS
1 Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo VI de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

_____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

_____

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE ENAJENACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

_____
_____
_____
_____
_____
_____

Atentamente Nombre y firma del participante o representante legal del mismo.

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

ANEXO 3. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la Convocatoria, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del Participante: _____

No. del Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal _____ **Municipio o Delegación:** _____
Entidad Federativa: _____
Teléfono (s): _____ **Fax:** _____
Correo Electrónico: _____

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) _____.
Fecha y lugar de expedición: _____. **Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:** _____.

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____.

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____.
Fecha y lugar de expedición: _____
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: _____

Únicamente para Personas Físicas:
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

ANEXO 4
LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta técnica (Anexo 1)	
Acreditación de la empresa (Anexo 3)	
Copia de Identificación vigente	
Caratula del texto solicitado incluyendo el nombre del participante y números de hojas de su propuesta técnica.	
Carta de aceptación de las presentes bases	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de ausencia de conflicto de interés particular (Anexo 5)	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases. (Anexo 6)	
Propuesta Económica. (Anexo 1)	

Nota importante: Este formato será llenado por la Dirección de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas. El listado anterior fue realizado de manera enunciativa más no limitativa, pudiendo requerirse más documentos según el cuerpo de las presentes bases.

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

ANEXO 5
CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____(nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado. Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente
Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(…) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Av. Santa Rosalia No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco

ANEXO 6
CARTA DE NO COLUSIÓN

El/La suscrito/a _____(nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; me presento a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerme de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código de tica y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Atentamente
Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal)

Av. Santa Rosalía No. 1040
Col. Linda Vista
Tels.: 33 3680 2559 / / 33 3680 3199
C.P. 45520
Tlaquepaque, Jalisco